http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=abc3d1fb8e431c39



Expediente: 062/2021

Tít. Abreviado: ARQUIT CAÑ 13 - VALL 71 - OLIV 3 y 4/2021/DRON

Contrato: SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA Y DE EJECUCIÓN DE OBRA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS (4 LOTES) EN LOS DISTRITOS DE VICÁLVARO, VALLECAS Y LATINA DE MADRID.

Asunto: Autorización del inicio del expediente, y aprobación de los pliegos, del gasto, del expediente de contratación.

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas en calidad de Consejero Delegado, designado por el Consejo de Administración de Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., en relación con los artículos 10 y 28 de sus Estatutos y con el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP),

DISPONGO

De conformidad con lo que establecen los artículos 116, 117, 122 y 124 LCSP,

- 1. Autorizar el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA Y DE EJECUCIÓN DE OBRA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS (4 LOTES) EN LOS DISTRITOS DE VICÁLVARO, VALLECAS Y LATINA DE MADRID", expediente 062/2021, promovido por la Dirección de Rehabilitación y Obra Nueva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.867.062,64 euros, IVA incluido, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los motivos expuestos en la fase de preparación del expediente por la Dirección promotora del contrato.
- 2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato.
- 3. Autorizar un gasto por importe de 2.867.062,64 euros.
- 4. Aprobar el expediente de contratación, acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la referida LCSP.

En Madrid, a fecha indicada en la firma electrónica.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es

Firmado por: DIEGO LOZANO Cargo: Consejero Delegado Fecha: 02-07-2021 14:16:59